

ECUADOR LGBTI

Resumen de las
Condiciones Políticas,
Económicas y Sociales



Astraea FUNDACIÓN LÉSBICA PARA LA JUSTICIA



Ecuador LGBTI: Resumen de las condiciones políticas, económicas y sociales

Autoras: Ana Cristina Hernández, Kellea Miller e Irene Schneeweis

Investigadora: Ana Cristina Hernández

Traductora: Natalia Caruso

Revisión y Corrección de Estilo: Ayana Byrd y Kenrya Rankin Naasel

Contribuyentes: Bridget de Gersigny y Mónica Enríquez-Enríquez

Diseño: Design Action Collective

Esta investigación fue elaborada por Astraea - Fundación Lésbica para la Justicia. Astraea, Fundación Lésbica para la Justicia es la única organización filantrópica que trabaja exclusivamente para el avance de los derechos LGBTQI en todo el mundo. Apoyamos a cientos de valientes y poderosas Co-partes, en Estados Unidos, e internacionalmente, que desafían la opresión y siembran semillas para el cambio social. Trabajamos por la justicia racial, económica, social y de género, porque todos y todas merecemos vivir nuestras vidas libremente, sin miedo y con dignidad.

Foto de portada: El Tren de la Libertad. (Imagen cortesía de Sentimos Diverso)

Derechos de autor © 2015 por Astraea — Fundación Lésbica para la Justicia

CONTENIDO

- Introducción 4
- La vida de las personas LGBTI en Ecuador..... 5
 - Indicadores económicos y sociales 5
 - Violencia contra las personas LGBTI en Ecuador 5
 - Actitudes culturales 6
 - Protecciones legales 7
- El movimiento LGBTI de Ecuador 9
 - Organización para lograr cambios legales y políticas nacionales..... 10
- Conclusión 11
 - Recomendaciones para activistas, aliados/as y donantes 11
- Selección de Organizaciones LGBTI en Ecuador Co-Partes de Astraea..... 12
- Bibliografía 13



INTRODUCCIÓN

Ecuador se destaca entre sus países latinoamericanos vecinos por su enérgica promoción de políticas a favor de los derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero* e intersex (LGBTI).¹ Su Constitución establece una protección legal amplia para la comunidad LGBTI y los temas de orientación sexual e identidad de género se debaten intensamente en la política nacional. Pero la comunidad LGBTI ecuatoriana sufre discriminación y otras condiciones inhumanas—por ejemplo, la existencia de centros de “deshomosexualización” o “clínicas de tortura de lesbianas”—que exponen un evidente desvío de la realidad social entre los derechos legales y las vidas de las personas LGBTI.

En medio de estas contradicciones, las/os activistas han establecido una presencia nacional y la comunidad LGBTI ha sido parcialmente reconocida tanto por el Presidente como por otros políticos. Mediante el empleo de estrategias legales, políticas y culturales creativas, el movimiento social LGBTI en Ecuador continúa defendiendo arduamente los derechos de la comunidad LGBTI.

1 El término “trans*” se usa de manera incluyente en referencia a personas transgénero, transexual y travestis. Además, este informe utiliza la sigla LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans*) para destacar la amplia inclusión de la orientación sexual y la identidad de género, que abarca a las personas intersex. El término LGBT o la identificación de grupos específicos, como personas lesbianas o trans*, se utilizan cuando se refieren a organizaciones o actividades citadas.

Lo que sigue es un análisis general de las condiciones sociales, políticas y económicas de las personas LGBTI en Ecuador. Este informe se desarrolló a partir de la investigación de Ana Cristina Hernández y fue producido por Astraea, Fundación Lésbica para la Justicia.²

El informe presenta una combinación única de información y conocimiento de las organizaciones internacionales, las fuentes gubernamentales y, más importante aún, de las propias organizaciones LGBTI y de sus activistas.³ Al recapitular diversos materiales y conocimientos de primera mano, se ofrece una síntesis del movimiento social LGBTI en Ecuador, una mirada hacia lo que es la vida de las personas LGBTI en el país y un resumen de las oportunidades y retos que enfrentan las/os activistas en su labor de avanzar en los derechos y protecciones de la comunidad para convertirlos en cambios significativos.

2 Para más información sobre Astraea - Fundación Lésbica para la Justicia, ver la página 2.

3 Se compilaron datos entre julio y agosto de 2013 mediante la revisión de documentos, entrevistas telefónicas y una exploración a fondo de los recursos de los derechos humanos de Ecuador, de organizaciones de derechos de la mujer y de la comunidad LGBTI. Asimismo, se relevó documentación de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, del gobierno ecuatoriano, la prensa de Ecuador, la academia y otras instituciones. La Fundación Astraea ha incorporado un número de estudios adicionales con indicadores sobre la vida de las personas LGBTI desde el comienzo de la investigación.

LA VIDA DE LAS PERSONAS LGBTI EN ECUADOR

Indicadores económicos y sociales

En 2013, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la agencia federal en Ecuador responsable de la investigación y censos de población, llevó a cabo una encuesta nacional sin precedentes dirigida a la comunidad LGTBI con una serie de temas de la que se desprende que:

- El 58% de las personas LGBTI no tiene acceso a seguridad social o a otro programa suplementario de cobertura de servicios de salud.
- El 27.8% gana 292 dólares (USD) o menos por mes; el 45.6% tiene un ingreso entre 293 y 584 dólares (USD) mensuales, y solamente el 5.9% obtiene 1.168 dólares (USD) o más por mes.
- El 70.9% ha sido discriminado por su familia, incluyendo situaciones de control, rechazo y violencia.
- El 36.1% participa en un grupo o movimiento social, de los que el 73.5% lo hace en un grupo u organización LGBTI ²

Estos datos estadísticos muestran una realidad compleja en la que las personas LGTBI enfrentan altos índices de violencia y pobreza, pero al mismo tiempo, se organizan vigorosamente en un movimiento.

El estudio del INEC es un raro ejemplo de una investigación de la comunidad LGBTI financiada por el Estado. En este sentido, las/os activistas señalan entre sus limitaciones la falta de un análisis profundo de la realidad que vive la población LGBTI y la poca identificación de la diversidad. La información sobre la comunidad LGTBI ha sido mayormente anecdótica y brindada por las organizaciones activistas a cargo de la recolección de datos. Es alentador sin embargo que actualmente se haya ampliado la base de datos sobre la situación de las personas LGBTI a partir de investigaciones a cargo de organizaciones de la sociedad civil (OSC).^{3,4,5}

En conjunto estos informes presentan una brecha entre la realidad de la vida de la comunidad LGBTI y las protecciones legales, en particular en lo referido a los altos índices de violencia y discriminación que enfrenta la comunidad LGBTI ecuatoriana, que se tratarán ampliamente a lo largo de este informe.

ACCESO Y DISCRIMINACIÓN



El **58%** de las personas LGBTI no tiene acceso a seguridad social o a otro programa suplementario de cobertura de servicios de salud.



El **27.8%** gana 292 dólares USD o menos por mes; el 45.6% tiene un ingreso entre 293 y 584 dólares USD mensuales, y solamente el 5.9% obtiene 1.168 dólares o más por mes.



El **70.9%** ha sido discriminado por su familia, incluyendo situaciones de control, rechazo y violencia.

Violencia contra las personas LGBTI en Ecuador

A pesar de los avances jurídicos, las/os activistas continúan documentando discriminación y abuso hacia las personas LGBTI y denuncian una falla en la implementación de la ley. Si bien los crímenes de violencia han disminuido en Ecuador, ⁶ los indicadores señalan que persisten las agresiones contra la comunidad LGBTI, en especial hacia las personas trans* y transgénero, quienes enfrentan niveles desproporcionados de violencia y abuso en los lugares públicos. Asimismo, las mujeres lesbianas y trans* comúnmente son acosadas por sus familias. Muchas jóvenes lesbianas son internadas a la fuerza en clínicas clandestinas de “deshomosexualización” para “curarlas” de su orientación sexual, violándose así sus derechos, incluso, sometiéndolas a métodos de tortura.^{7,8}

En Ecuador hay entre 200 y 300 centros de “deshomosexualización”, lo que representa una amenaza extrema a los derechos de la comunidad LGTBI. Frecuentemente operan utilizando clínicas de rehabilitación para drogas y alcohol que no están reguladas.¹⁰ Algunas mujeres que lograron escapar de estos lugares informan de que fueron víctimas de maltrato físico, sexual y psicológico e, incluso, de violación y otras formas de abuso prohibidos por la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, y por la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.¹¹ Aunque las/os activistas han trabajado incansablemente para denunciar frente a las autoridades ecuatorianas y los organismos internacionales de derechos humanos la existencia de estas clínicas y sus prácticas, y a pesar de las promesas del gobierno de erradicarlas, todavía existen este tipo de centros en el país.

Las clínicas de “deshomosexualización, donde las familias internan a la fuerza a las jóvenes lesbianas fundamentalmente para “curarlas” de su orientación sexual, lo que representa una amenaza extrema a los derechos LGTBI .

Actitudes culturales

Si bien la comunidad LGTBI continúa siendo marginada en la vida cotidiana, las/os activistas atribuyen las políticas recientes en favor la población LGTBI y los éxitos legales a un incremento del apoyo público a los problemas que enfrentan las personas LGTBI y la creciente condena hacia la hostilidad que sufren. En 2013, por ejemplo, por primera vez en Ecuador, un tribunal electoral amonestó a una figura pública por su homofobia. Después de hacer varios comentarios ofensivos hacia personas LGTBI durante su campaña, el anterior candidato presidencial y pastor evangélico Nelson Zavala fue multado y se le prohibió ser candidato para posiciones gubernamentales además de no podery votar por un año.¹⁴

Tal condena oficial del lenguaje contra de la comunidad LGTBI puede sugerir un cambio a favor de los derechos de estas personas. Sin embargo, Ecuador todavía se encuentra por debajo del promedio regional a favor del matrimonio igualitario, un aspecto que a nivel internacional es importante para la comunidad LGTBI. En 2010, un estudio indicó que solamente el 18,4% de la población de Ecuador está a favor del matrimonio igualitario.¹⁵

Poniendo fin a las clínicas de “deshomosexualización” o centros de torturas de lesbianas

Taller de Comunicación Mujer (TCM), una organización feminista ecuatoriana, ha jugado un papel de liderazgo en la lucha contra las clínicas de “deshomosexualización” del país. Durante casi una década el TCM ha ayudado a las víctimas de estos centros a que compartan sus historias y ha presionado al Ministro de Salud para que los cierre permanentemente.

A través de una compleja combinación de medios de comunicación, estrategias en línea y apoyo nacional e internacional, el TCM ha contribuido hasta la fecha al cierre de docenas de clínicas y expuesto al mundo sus condiciones de tortura. Asimismo, la organización ayudó a organizar una petición en la plataforma para el cambio Change.org, que logró más de 100 mil firmas internacionales en apoyo a la clausura de las “clínicas de tortura de lesbianas”, nombre con el que también se les conoce, además de presionar exitosamente frente al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que recomendara al gobierno de Ecuador que monitoreara y cerrara las clínicas. En este contexto y reconociendo el liderazgo de TCM, la Organización de Estados Americanos (OEA) le designó carácter consultivo para la promoción, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres.

Aun así, cientos de clínicas continúan operando en todo el país. Las/os activistas insisten en la necesidad de presionar al Ministerio de Salud para que las cierre. En 2011, en respuesta a la divulgación de las atroces violaciones de derechos humanos que se cometían en las clínicas, el gobierno anunció el cierre de 30 centros. Sin embargo, según grupos de activistas, entre ellos TCM, la mayoría se clausuraron por razones técnicas, como medicinas vencidas, pero muchas abrieron nuevamente después de algunos días, lo que genera dudas acerca del compromiso real del gobierno.¹² Juan Moreira, Subsecretario del Ministerio de Salud entre 2011 y 2012, indicó que el gobierno estaba tomando en cuenta severamente las denuncias contra la “clínicas anti-gay”, cuya mera existencia en el Ecuador es ilegal.¹³ Por su parte, la Ministra de Salud Carina Vance Mafla, que personalmente ha apoyado al movimiento LGTBI, dijo que continuará luchando para lograr la reglamentación de los centros de rehabilitación y cerrar las clínicas que operan de forma clandestina.

En 2012, la **Asociación Silueta X**, el **Proyecto Transgénero** y otras organizaciones LGBTI lanzaron una creativa campaña pública de educación para cambiar la cultura y la política a favor de los derechos de la comunidad trans*. La campaña llamada “Mi género en mi cédula: a una letra de ejercer ciudadanía” alza la voz y la visibilidad de las personas ecuatorianas trans* y promueve reemplazar “sexo” por “género” en las tarjetas de identificación nacional y en otros documentos oficiales, un paso crucial para que la población trans* tenga acceso a empleos, atención justa de salud, vivienda y otras protecciones legales básicas. Mediante el uso de una sofisticada combinación de enfoques innovadores, las/os activistas promueven la campaña y las perspectivas trans* con videos en YouTube y Facebook y, al mismo tiempo, proponen leyes e inciden ante el Parlamento para demandar cambios legales.¹⁶

EL **18.4%**
DE LAS PERSONAS
EN ECUADOR ESTÁ
A FAVOR DEL
MATRIMONIO
IGUALITARIO



Protecciones legales

Hasta 1998 Ecuador discriminó la homosexualidad, año en el que se convirtió en el primer país latinoamericano (y tercero en el mundo) en establecer en su Constitución protecciones para personas de diferente orientación sexual. A su vez, en 2008, nuevas protecciones legales se incorporaron en la Constitución aprobadas por voto popular al poco tiempo de la primera elección del actual presidente, Rafael Correa. La Constitución incluye 444 artículos destinados a ampliar el acceso a una serie de derechos, incluyendo los servicios de salud, la seguridad social y la educación.¹⁷

La Constitución de 2008, entendida por muchos como un logro para la comunidad LGBTI y para otros grupos marginados de Ecuador, se considera una expresión del “buen vivir”, un concepto que deriva de la cosmovisión del pueblo indígena quechua de Ecuador. El buen vivir, llamado “sumak kawsay” en la lengua quechua, se entrelaza a lo largo del documento reconociendo la interdependencia de los derechos, de la dignidad y del bienestar de los individuos, comunidades y medio ambiente.^{18 19}

Si bien las disposiciones legales no son suficientes por sí mismas para evitar las violaciones contra las personas LGBTI, las protecciones incluidas en la Constitución de 2008 señalan un

Un resumen de los derechos de la comunidad LGBTI en la Constitución ecuatoriana de 2008 que garantiza:

- El derecho a la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género
- El derecho a formar uniones civiles y el reconocimiento de los derechos de familias diversas, incluyendo aquellas que son parte de las relaciones basadas en el derecho común.
- El derecho a la libertad estética
- El derecho a tomar decisiones informadas, voluntarias y responsables con respecto a la sexualidad y a la propia vida y orientación sexual.
- El derecho a la protección de la implementación abusiva o discriminatoria de las leyes constitucionales y de otros reglamentos, incluso aquellos que regulan el orden y la moral pública.
- El derecho a la protección del uso de delitos menores y otras ofensas criminales de rango inferior para facilitar arrestos arbitrarios en el espacio público.

Por otra parte, la Constitución **rechaza explícitamente** el derecho al matrimonio y la adopción por parte de parejas del mismo sexo, limitando esos derechos solo a las parejas heterosexuales.

cambio sustancial para la vida de las personas. Por ejemplo, para Elizabeth Vásquez, directora del Proyecto Transgénero “el acceso de personas trans* a la educación es el mayor adelanto de los últimos años” al tiempo que el derecho constitucional a la libertad estética “ha hecho posible el respeto de la estética de los trans* en todas las instituciones ecuatorianas”.²⁰

Otras protecciones de derechos legales LGBTI importantes

- Una reforma del Código Penal en 2009 criminaliza los delitos de odio causados por la orientación o identidad sexual. ²¹
- Una reforma del Código Laboral en 2005 prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. ²²
- El derecho a cambiar el nombre propio en la tarjeta nacional de identidad personal mediante una solicitud administrativa en el registro civil, sin ningún costo. ²³
- Una reforma a la ley de comunicaciones en 2013 prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. ²⁴
- Una resolución en 2014 que permite que las uniones civiles de personas del mismo sexo se indiquen en las tarjetas de identificación nacional.
- La participación en los acuerdos internacionales y regionales de derechos humanos fundamentales, que protegen explícitamente los derechos de las personas LGBTI, incluyendo la Convención Interamericana de 2013 contra toda forma de discriminación e intolerancia.

“El acceso de las personas trans* a la educación es el mayor adelanto de los últimos cuatro años”

—Elizabeth Vásquez, los informes del *Proyecto Transgénero*

La obligación legal de Ecuador hacia las personas LGBTI se extiende más allá de su Constitución con la inclusión de legislación importante sobre los crímenes de odio y la participación del Estado en acuerdos internacionales y regionales clave sobre derechos humanos (ver el cuadro de más abajo). Sin duda, el país ha establecido muchas protecciones para la comunidad LGBTI. Pero de acuerdo a las encuestas de opinión pública, la falta de una implementación significativa mantiene a muchos miembros de la comunidad LGBTI fuera del acceso completo a estos derechos.

EL MOVIMIENTO LGBTI DE ECUADOR

La estructura legal progresista en relación a cuestiones LGBTI de Ecuador existe gracias a activistas y organizaciones que ejercieron presión para lograr la inclusión de los derechos LGBTI en la nueva constitución progresista.²⁵ Las/os activistas continúan trabajando por la visibilidad de la situación de la comunidad LGBTI al punto de que actualmente algunos candidatos políticos son evaluados con frecuencia sobre si apoyan o no ciertos temas, como el derecho de igualdad al matrimonio.²⁶ Como consecuencia de los esfuerzos, el movimiento de LGBTI ha probado ser una fuerza poderosa en la sociedad ecuatoriana.

El marco legal progresista en cuestiones LGBTI de Ecuador existe gracias al activismo y las organizaciones que llevaron adelante un intenso cabildeo para la inclusión de los derechos LGBTI en una nueva constitución progresista.

Uno de los indicadores más visibles del éxito del movimiento de LGBTI es el nombramiento de Carina Vance Mafla como ministra de Salud de Ecuador. Vance es una lesbiana conocida, la primera nombrada para conformar un gabinete presidencial en América Latina. Anteriormente esta ministra fue la directora de la organización lesbiana activista *Fundación Causana*.

Pese a este logro, algunas/os activistas LGBTI manifiestan su preocupación por las divisiones dentro del movimiento (por ejemplo, grupos de gays y lesbianas separados) lo que les dificulta compartir objetivos. En este escenario, la seguridad de las personas trans*, que es de amplio conocimiento que sufren los niveles más escandalosos de violencia y abuso en espacios públicos, no ha sido defendida por el movimiento actuando de manera conjunta e integral. Por otra parte, una de las personas entrevistadas observa que las organizaciones con más recursos tienden a enfocarse en el tratamiento de personas con VIH/SIDA y en el apoyo a los hombres gay.

El movimiento LGBTI tampoco está libre de oposición. Especialmente de la Iglesia Católica y de *14 Millones*, un grupo que se opone enérgicamente al matrimonio igualitario. El presidente Correa, que en su campaña electoral se manifestó a favor de los derechos LGBTI, reciente señaló que por razones religiosas se oponía al matrimonio igualitario y a la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

Otro reto que enfrenta la comunidad LGBTI es el Decreto Ejecutivo 16, adoptado por el presidente Correa el 4 de junio de 2013, que establece que podrán ser disueltas las organizaciones “que interfieren en las políticas públicas que atentan contra la seguridad del Estado y que podrían afectar la paz pública”.²⁷ El decreto fue criticado por la sociedad civil y por organizaciones internacionales de derechos humanos porque otorga al gobierno el poder de intervenir en las operaciones de los grupos, crea nuevos procedimientos para obtener estatus legal y requiere que las organizaciones internacionales se sometan a un proceso de selección para obtener permiso para trabajar en Ecuador.²⁸ A su vez, las organizaciones deben declarar si están recibiendo fondos internacionales.

OBJETIVOS DEL ACTIVISMO LGBTI



Activismo para lograr cambios legales y políticas nacionales

Los objetivos primordiales para el activismo LGBTI ecuatoriano son el cierre de las clínicas de "deshomosexualización" (ver cuadro más arriba), derechos para la población trans* y el matrimonio igualitario.

En agosto de 2013, Pamela Troya, del grupo de derechos para LGBTI *¡Igualdad de Derechos Ya!* lanzó una campaña bajo el título de "Igualdad del matrimonio civil, los mismos derechos con el mismo nombre", en la que Troya se presentó en la oficina del registro civil de Quito con sus documentos para casarse con su pareja, Gabriela Correa.³⁰ El pedido

fue rechazado, pero su intento y el de otras tácticas creativas tuvieron una fuerte repercusión en la prensa. Correa, que como se dijo anteriormente, se opone al matrimonio igualitario, propuso someter la decisión a un referéndum popular en febrero de 2014, sin embargo, hasta la redacción de este documento, la consulta popular no ha tenido lugar.³¹

Algunos sectores del movimiento LGBTI, como los antes mencionados *Siluetas X* y *Proyecto Transgénero*, también presionan por cambios en las leyes del registro civil que beneficiarían a la comunidad trans*, incluyendo el reemplazo de la categoría "sexo" por "género" en los documentos oficiales.³²



Congregación del año 2012 contra la homo-lesbo-trans-fobia en el marco del Día Internacional Contra la Homofobia y transfobia (IDAHOT, por sus siglas en inglés). El encuentro fue organizado por *Mujer y Mujer* y otros colectivos LGBT en Guayaquil, incluyendo a *la Asociación Silueta X*. Imagen cortesía de *Mujer y Mujer*.

CONCLUSIÓN

Ecuador ha mostrado de muchas maneras su liderazgo en apoyar los derechos de la comunidad LGBTI. Su Constitución ofrece amplias protecciones para la comunidad LGBTI que superan las de muchos otros países de América Latina. Por otra parte, la designación de una persona LGBTI en un cargo destacado del gobierno refleja cierto progreso en apoyo político y público hacia la población LGBTI.

Sin embargo, la persistente y escandalosa existencia de las “clínicas de tortura de lesbianas” y de otras formas de violencia contra las personas LGBTI, socavan profundamente el compromiso del país para con esta comunidad. La oposición

del presidente Correa y de la opinión pública al matrimonio igualitario sugiere una trayectoria compleja para las/os activistas que luchan por derribar las barreras que obstaculizan el bienestar y los derechos humanos de la población LGBTI.

Aun así, el movimiento LGBTI de Ecuador ha logrado un éxito notable, particularmente desde que la Constitución de 2008 fue redactada y aprobada. Mediante una combinación de estrategias de cambio social innovadoras y tradicionales ha demostrado su potencial para afrontar los desafíos y su promesa de mantenerse como ejemplo para otros movimientos LGBTI en la región.

Recomendaciones para activistas, aliados/as y donantes

Las siguientes recomendaciones se basan en el análisis de este informe y reflejan las necesidades y prioridades identificadas por el movimiento LGBTI en Ecuador.

1. Identificar y cerrar todas las clínicas de “deshomosexualización” en Ecuador.
2. Monitorear el Decreto Ejecutivo 16, el cual presenta obstáculos innecesarios para las operaciones de las organizaciones de la sociedad civil.
3. Poner fin al acoso, la violencia y la discriminación dirigida a la comunidad LGBTI, especialmente a las personas trans*; proveer los servicios de salud necesarios para apoyar la expresión de género; y abordar la vulnerabilidad a la pobreza de las personas trans*.
4. Incrementar la visibilidad de la comunidad LGTBI y brindar apoyo a las artes, la educación y el activismo para alterar las actitudes y creencias negativas, y apoyar los derechos y la inclusión de las personas de LGTBI en la sociedad ecuatoriana.
5. Asegurar el acceso a las protecciones legales existentes y superar las barreras en el ejercicio de los derechos expresamente negados, tales como el matrimonio igualitario y la adopción por parte de parejas del mismo sexo.
6. Desarrollar y apoyar un liderazgo diverso en el movimiento LGBTI y dar prioridad a las preocupaciones y al activismo de las personas trans*, lesbianas y a otros grupos que han sido marginados dentro del movimiento LGBTI.
7. Reformar las leyes del registro civil, el Código de Salud Integral, con la esperanza de poder eliminar las clínicas de “deshomosexualización”, y otras leyes secundarias que discriminan contra la comunidad LGBTI.
8. Aprovechar la creatividad de las/os activistas en el uso estratégico de Internet y las redes sociales.

SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES LGBTI EN ECUADOR CO-PARTES DE ASTRAEA

Asociación Silueta X

www.SiluetaX.com

Contacto: SiluetaX@gmail.com

Facebook: Asociación Silueta X

Guayaquil, Quito y Cuenca, Ecuador

Mujer & Mujer - Colectivo LGBTI

www.mujerymujer.org

Contacto: mujerymujerec@gmail.com

Facebook: Asociación LBT Mujer & Mujer

Guayaquil, Ecuador

Taller de Comunicación Mujer

www.tcmujer.org

Quito, Ecuador

BIBLIOGRAFÍA

- 1 INEC. (s/f). *Primera investigación sobre condiciones de vida e inclusión social de la población LGBTI en Ecuador* [presentación de diapositivas]. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Consultado en: http://www.inec.gob.ec/archivos_temporales_descarga/Presentacion_GLBTI.pdf
- 2 INEC. (s/f). *Primera Investigación (estudio de caso) sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador* [presentación de diapositivas final]. Consultado en: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Presentacion-LGBTI.pdf
- 3 Balarezo, G. (27 de junio 2014). Comunidad LGBTI presentó agenda proderechos de las diversidades sexo genéricas. *El Comercio*. Consultado en: <http://www.elcomercio.com/tendencias/comunidad-glbti-presento-agenda-proderechos.html>
- 4 Asociación Silueta X. (2013). *Informe acceso a la justicia y derechos humanos de los LGBTI en Ecuador 2010 – 2013*. Consultado en: <http://siluetax.files.wordpress.com/2012/06/informe-complementario-de-la-investigacion-del-acceso-a-la-justicia-y-los-derechos-humanos-de-los-tilgb-2010-2013-en-ecuador.pdf>
- 5 Fundación Ecuatoriana Equidad. (2013). *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI*. Consultado en: <https://siluetax.files.wordpress.com/2012/06/informe-derechos-humanos-glbti-ecuador-2013.pdf>
- 6 Fiscalía General del Estado Ecuador. (25 de octubre, 2012). *Hitos de gestión: Delitos contra la vida*. Consultado en: <http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/sala-de-prensa/boletines-2011/115>
- 7 Jones, R. (8 de enero, 2013). *The Word on Women – Transgender Rights in Ecuador: A Legal, Spatial, Political and Cultural Acquittal*. Association for Women's Rights in Development. Consultado en: <http://www.awid.org/Library/Transgender-Rights-In-Ecuador-A-Legal-Spatial-Political-And-Cultural-Acquittal>
- 8 Taller de Comunicación Mujer. (Septiembre, 2009). *Situation of Lesbian and Trans Women in Ecuador: Shadow Report, International Covenant on Civil and Political Rights*. Consultado en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/JointStatement_Ecuador97.pdf
- 9 Hernández, A.C. (agosto, 2013). *LGBTI Landscape Analysis: Ecuador*. Astraea Lesbian Foundation for Justice. Publicación pendiente.
- 10 Ídem.
- 11 Fetterhoff, C. (28 de noviembre, 2011). Shutting Down Clinics that “Cure Homosexuality” in Ecuador. *Human Rights Brief*. Consultado en: <http://hrbrief.org/2011/11/shutting-down-clinics-that-“cure-homosexuality”-in-ecuador/>
- 12 *El Telégrafo*. (10 de febrero 2012). *Paola sigue peleando contra la “deshomosexualización”*. Consultado en: <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/sociedad/item/paola-sigue-peleando-contra-la-deshomosexualizacion.html>
- 13 Romo, R. (25 de enero 2012). Ecuadorian clinics allegedly use abuse to ‘cure’ homosexuality. *CNN*. Consultado en: <http://edition.cnn.com/2012/01/25/world/americas/ecuador-homosexual-abuse/index.html>
- 14 *El Telégrafo*. (12 de marzo, 2013). *Pastor Zavala pierde derechos políticos a causa de su homofobia*. Consultado en: <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/pastor-zavala-pierde-derechos-politicos-a-causa-de-su-homofobia.html>
- 15 LAPOP. (2010). Apoyo al matrimonio entre personas del mismo sexo en América Latina. *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2010* [No. 44]. Consultado en: <http://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/I0844.esrevised.pdf>
- 16 Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=pD8h9H1Ujac>
- 17 *Republic of Ecuador: Constitution of 2008*. (2008). Political Database of the Americas. Consultado en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/english08.html>
- 18 Ídem.
- 19 SENPLADES. (s/f). El Buen Vivir en la Constitución. *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Consultado en: <http://plan.senplades.gob.ec/3.3-el-buen-vivir-en-la-constitucion-del-ecuador>
- 20 Jones, R. (8 de enero 2013). *The Word on Women – Transgender Rights in Ecuador: A Legal, Spatial, Political and Cultural Acquittal*.
- 21 Código Penal. (22 de enero, 1971). Consultado en: http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cp.pdf
- 22 Itaborahay, L.P. & Zhu, J. (Mayo, 2013). *State-Sponsored Homophobia, A world survey of laws: Criminalization, protection and recognition of same-sex love*. International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association. Consultado en: http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA_State_Sponsored_Homophobia_2013.pdf
- 23 Jones, R. (8 de enero, 2013). *The Word on Women – Transgender Rights in Ecuador: A Legal, Spatial, Political and Cultural Acquittal*.
- 24 *El Telégrafo*. (1 de julio 2013). *Ley protege a minorías de discriminación mediática*. Consultado en: <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/sociedad/item/ley-protege-a-minorias-de-discriminacion-mediatica.html>
- 25 Jones, R. (8 de enero, 2013). *The Word on Women – Transgender Rights in Ecuador: A Legal, Spatial, Political and Cultural Acquittal*.
- 26 *El Telégrafo*. (14 de febrero, 2013). *La comunidad LGBTI pide a los candidatos política integral*. Consultado en: <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/la-comunidad-glbti-pide-a-los-candidatos-politica-integral.html>
- 27 The International Center for Not-For-Profit Law. (2014, enero). *NGO Law Monitor6: Ecuador*. Consultado en: <http://www.icnl.org/research/monitor/ecuador.html>
- 28 Human Rights Watch. (12 de agosto, 2013). *Ecuador: Clampdown on Civil Society*. Consultado en: <http://www.hrw.org/news/2013/08/12/ecuador-clampdown-civil-society>
- 29 Ídem.
- 30 *El Telégrafo*. (5 de agosto, 2013). *Registro Civil responderá el viernes a petición de lesbianas para casarse*. Consultado en: <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/sociedad/item/registro-civil-respondera-el-viernes-a-peticion-de-lesbianas-para-casarse.html>
- 31 *El Telégrafo*. (23 de mayo, 2013). *Correa propone consulta popular sobre matrimonio igualitario en Ecuador*. Consultado en: <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/correa-propone-consulta-popular-sobre-matrimonio-igualitario-en-ecuador.html>
- 32 *El Telégrafo*. (12 de marzo, 2013). *Pastor Zavala pierde derechos políticos a causa de su homofobia*. Consultado en: <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/pastor-zavala-pierde-derechos-politicos-a-causa-de-su-homofobia.html>



Astraea FUNDACIÓN LÉSBICA PARA LA JUSTICIA

Astraea, Fundación Lésbica para la Justicia es la única organización filantrópica que trabaja exclusivamente para el avance de los derechos LGBTQI en todo el mundo. Apoyamos a cientos de valientes y poderosas Co-partes, en Estados Unidos e internacionalmente, que desafían la opresión y siembran semillas para el cambio social. Trabajamos por la justicia racial, económica, social y de género, porque todos y todas merecemos vivir nuestras vidas libremente, sin miedo y con dignidad.





Astraea FUNDACIÓN LÉSBICA PARA LA JUSTICIA

Financiando el cambio y fortaleciendo comunidades LGBTQI en todo el mundo

116 Calle East 16th, piso 7, Nueva York, NY 10003
P 212.529.8021 | F 212.982.3321
info@astraeafoundation.org
Visítenos en astraeafoundation.org